	<b>DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA</b>	<b>CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA</b>
	<b>GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA</b>	<b>VERSIÓN:01</b> <b>FECHA: 01/06/2022</b> <b>PÁGINA</b>

## 1. Definición:


“Jóvenes a la U” es un programa que busca promover el acceso y permanencia en la educación superior, que financia el valor de la matrícula académica, estará acompañado de un apoyo económico de sostenimiento otorgado una vez al semestre durante los períodos de formación definidos en el programa para el cual haya sido seleccionado, y requiere la realización de una “pasantía social” por parte del beneficiario como forma de retribución social frente a los beneficios otorgados y como compromiso frente a su participación en el Programa.

El programa es financiado por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA, las Instituciones de Educación Superior – IES y los Fondos de Desarrollo Local – FDL, quienes realizarán el aporte correspondiente a la matrícula de los beneficiarios y el apoyo de sostenimiento durante los períodos de formación definidos en el registro calificado del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES del programa a cursar. De acuerdo con lo anterior, “Jóvenes a la U” cuenta con dos líneas de acción:

- **Admisión especial ampliada:** en esta línea las inscripciones se realizarán para acceder a un programa de educación superior a través del aplicativo dispuesto para ello y cuyo mecanismo de asignación de cupos es el definido por la Agencia ATENEA mediante la asignación de un puntaje para cada aspirante a través de los criterios diferenciales, socioeconómicos y académicos que se especifican en el presente documento. En esta línea pueden existir requerimientos mínimos en prueba Saber, así como acciones adicionales de admisión que se describen en el apartado seis (6) de este documento, y que son definidos por las IES en el marco de su autonomía.

- **Admisión especial directa:** esta línea está dirigida a las y los jóvenes que participaron del proceso de admisión regular que realizan las IES oficiales pero que no lograron obtener el puntaje requerido para acceder a un cupo o que participen en las convocatorias específicas que desarrollen las IES oficiales en virtud del Programa Jóvenes a la U. Esta línea tiene como objetivo brindar apoyo de sostenimiento y el recurso destinado a cubrir el valor de referencia de cada IES para la generación de un cupo a las y los jóvenes quienes, mediante un mecanismo de admisión especial definido por estas instituciones en el marco del Programa, obtengan un cupo adicional.

2. **Modalidades del programa Jóvenes a la U:** son una serie de posibilidades de acceso para un tránsito pertinente a la educación superior en Jóvenes a la U y que responden a las características particulares que pueden presentarse entre la población objetivo del programa como los resultados en pruebas

	<b>DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA</b>	<b>CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA</b>
	<b>GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA</b>	<b>VERSIÓN:01</b> <b>FECHA: 01/06/2022</b> <b>PÁGINA</b>

ICFES/Saber 11 y los estudios previos realizados. Así, la línea “Admisión Especial Ampliada” cuenta con las siguientes modalidades:

**2.1. Modalidad Educación posmedia flexible:** tiene como objetivo propiciar un esquema flexible en los programas de educación superior de modo que las y los estudiantes tengan un espacio mayor para la adaptación académica. Así, las y los jóvenes cursarán inicialmente un ciclo de asignaturas, estos ciclos podrán tener una duración de uno o dos semestres, y pueden ser de dos tipos: el ciclo de cierre de brechas en donde las y los beneficiarios cursarán asignaturas básicas (matemáticas, lectura, etc.) y el ciclo común en el cual las y los beneficiarios cursarán asignaturas relacionadas con un área de conocimiento (ej: materias iniciales del ciclo común en ingenierías).

Importante: Independientemente de que la o el beneficiario ingrese a un ciclo estará matriculado en el programa de educación superior de su preferencia. Una vez el ciclo se culmine, todos los créditos académicos vistos y aprobados serán homologados en el programa de educación superior en el que se encuentra matriculado(a) la o el beneficiario.


**2.2. Modalidad Fomento TyT:** En esta modalidad las y los aspirantes podrán seleccionar programas de los niveles técnico profesional y tecnológico.

**2.3. Modalidad Articulación SENA con la U:** Está dirigida a egresados y egresadas de programas técnicos o tecnológicos del SENA con el interés de que puedan homologar las asignaturas y créditos aprobados en esa institución y realizar encadenamiento con un programa de educación superior del siguiente nivel, ya sea tecnológico o profesional universitario. En ese orden de ideas, las y los egresados del SENA podrán finalizar su formación en un período de tiempo más corto<sup>1</sup>.

**2.4. Modalidad Programas convencionales:** En esta modalidad se incorporan los programas del nivel profesional universitario correspondientes a la oferta curricular definida por las Instituciones de Educación Superior y aprobada por el programa Jóvenes a la U.

Importante: La oferta de programas en la convocatoria dependerá de las propuestas académicas realizadas por parte de las Instituciones de Educación Superior en el marco de su autonomía y aprobadas por parte de la Agencia ATENEA, de acuerdo con los criterios y términos definidos en la

<sup>1</sup> El reconocimiento de la formación académica adelantada en el SENA en todo caso corresponderá a la autonomía de las instituciones de educación superior.

	<b>DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA</b>	<b>CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA</b>
	<b>GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA</b>	<b>VERSIÓN:01</b> <b>FECHA: 01/06/2022</b> <b>PÁGINA</b>

convocatoria de IES. Recuerde consultar el listado de programas ofertados en: [www.agenciaatenea.gov.co](http://www.agenciaatenea.gov.co)

Para la Línea especial directa, las modalidades dependerán de los esquemas de admisión de las IES oficiales participantes en el programa.

### 3. ¿Qué financia Jóvenes a la U en su convocatoria 2022-2?


La Agencia ATENEA, los Fondos de Desarrollo Local y las Instituciones de Educación Superior realizarán el respectivo aporte al valor de la matrícula en IES privadas o valor de referencia en IES oficiales para el programa en el que la o el beneficiario resultó elegible. Adicionalmente, todas y todos los beneficiarios recibirán de manera semestral un apoyo económico de sostenimiento equivalente a un (1) SMMLV del año en curso.

Los aportes destinados a matrícula y sostenimiento se otorgarán durante los períodos académicos que defina el registro calificado del programa en el cual esté matriculado(a) la o el beneficiario(a). La Agencia ATENEA podrá financiar hasta un 10% de créditos adicionales en los casos en los que sea necesario, de conformidad con los parámetros establecidos en el Reglamento Operativo del Programa para alguna de las siguientes opciones:

- Cubrir posibles pérdidas de asignaturas
- Cubrir cambios en ruta de formación o programa académico
- Opciones especiales de grado.

En ningún caso se cubrirá el apoyo para sostenimiento en períodos académicos adicionales o perdidos por el beneficiario, y el valor adicional financiado no podrá superar el 10% de créditos del programa de acuerdo con su registro calificado.

**Importante:** la Agencia ATENEA solo realizará los aportes correspondientes a la matrícula. No realizará aportes adicionales relacionados con diplomados o cursos o para el cumplimiento de requisitos de suficiencia en un segundo idioma. Los materiales necesarios para adelantar los procesos formativos serán cubiertos por los estudiantes, sin perjuicio de que las IES puedan aportar recursos adicionales o apoyos con dicho propósito. En línea con lo anterior, no se realizarán aportes por concepto de derechos de grado ni doble titulación, derechos de inscripción, homologación de créditos, seguros estudiantiles, carnetización, cursos libres, de extensión o nivelación, exámenes supletorios u otras actividades de naturaleza similar a los previamente enunciados. Los aportes

	<b>DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA</b>	<b>CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA</b>
	<b>GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA</b>	<b>VERSIÓN:01</b> <b>FECHA: 01/06/2022</b> <b>PÁGINA</b>

realizados por ATENEA únicamente corresponderán a lo establecido en el reglamento operativo del Programa Jóvenes a la U.


#### **4. Requisitos mínimos para la participación en la convocatoria.**

Conforme a las líneas de intervención planteadas previamente, a continuación, se explican los requisitos mínimos de participación:

**4.1. Línea de jóvenes con admisión especial ampliada:** Las y los aspirantes a esta línea deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser bachiller egresado(a) de un colegio público o privado de Bogotá D.C. o ser bachiller por haber presentado en Bogotá la prueba de validación que para ese fin adelanta el ICFES.
- b) Haber presentado la prueba Saber 11° o pruebas ICFES.
- c) Tener hasta 28 años.
- d) No haber estado matriculado(a) en un programa de educación superior por lo menos durante los dos últimos semestres antes del inicio de la convocatoria, esto es el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022.
- e) No ser egresado(a) de un programa de educación superior en el nivel profesional universitario.
- f) Inscribirse a la convocatoria del Programa a través de los enlaces definidos en los términos de la convocatoria y en las fechas que para su realización se estipulen.
- g) No ser beneficiario(a) del Programa Jóvenes a la U en sus dos primeras convocatorias, ni serlo de otras estrategias que adelante ATENEA o la Secretaría de Educación del Distrito para el acceso y la permanencia en educación superior, a saber: Fondo Educación Superior para Todos (FEST), Fondo Alianza Ciudad Educadora, Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, Fondo Ciudad Bolívar, Fondo Técnica y Tecnológica, Fondo Universidades Públicas (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central) y becas Universidad Libre y América.

**4.2. Línea de jóvenes con admisión especial directa:** Las y los aspirantes al Programa Jóvenes a la U que deseen participar en esta línea de intervención deberán cumplir con los siguientes requisitos:


	<b>DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA</b>	<b>CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA</b>
	<b>GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA</b>	<b>VERSIÓN:01</b>  <b>FECHA: 01/06/2022</b>  <b>PÁGINA</b>

- a) Tener hasta 28 años.
- b) Ser bachiller egresado(a) de un colegio público o privado de Bogotá D.C. o ser bachiller por haber presentado en Bogotá la prueba de validación que para ese fin adelanta el ICFES.
- c) Haber participado del proceso de admisión regular o especial establecido por la Institución de Educación Superior (IES) oficial.
- d) No haber estado matriculado(a) en un programa de educación superior por lo menos durante los dos últimos semestres antes del inicio de la convocatoria, esto es el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022.
- e) No ser egresado(a) de un programa de educación superior en el nivel profesional universitario.
- f) No ser beneficiario del programa Jóvenes a la U en sus dos primeras convocatorias, ni serlo de otras estrategias que adelante ATENEA o la Secretaría de Educación del Distrito para el acceso y la permanencia en educación superior, a saber: Fondo Alianza Ciudad Educadora, Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, Fondo Ciudad Bolívar, Fondo Técnica y Tecnológica, Fondo Universidades Públicas (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central) y becas Universidad Libre y América.

## 5. Calendario de la convocatoria.

*Tabla 1. Calendario para la convocatoria 2022-2 de la línea 1: Admisión especial ampliada.*

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1. Divulgación previa de la convocatoria	Hasta el 3 de junio	
2. Inscripción a la convocatoria (Línea admisión especial ampliada)	4 de junio	27 de junio
3. Publicación preliminar de resultados	08 de julio	
4. Período de reclamaciones	Del 09 de julio al 15 de julio	
5. Respuesta a reclamaciones	Hasta el 22 de julio de 2022	

	<b>DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA</b>	<b>CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA</b>
	<b>GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA</b>	<b>VERSIÓN:01</b> <b>FECHA: 01/06/2022</b> <b>PÁGINA</b>

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
6. Publicación de resultados	25 de julio de 2022	
7. Proceso de formalización y matrícula ante la IES y la Agencia ATENEA	Hasta el 5 de agosto de 2022*	
8. Inicio de clases	Según calendario académico de la IES	

\*Las fechas pueden variar de acuerdo con el calendario académico de la Institución de Educación Superior.

Con relación a la línea de admisión Especial Directa: En esta línea participan las universidades públicas que cuenten con oferta presentada y aprobada por ATENEA:

*Tabla 2. Calendario de convocatoria para la línea 2: Admisión Especial Directa.*

ETAPA	FECHA
1. Inscripción ante la Institución de Educación Superior en las fechas estipuladas según su calendario académico.	Según cronograma de la IES.
2. Remisión a la Agencia ATENEA de los listados de potenciales beneficiarios para validación de criterios.	Según cronograma de la IES.
3. Publicación de resultados.	Acorde al envío de la información de la etapa previa por parte de la IES**.
4. Inicio de clases	Según calendario académico la IES.


\*\*La IES informará a los jóvenes los resultados.

## 5. Proceso de inscripción.

Las y los aspirantes deberán tener en cuenta la línea de admisión de su interés. Si optan por postularse a través de la línea de admisión especial ampliada deberán inscribirse a través del aplicativo dispuesto por la Agencia ATENEA, para ello diríjase al siguiente enlace: <https://jovenesalau.educacionbogota.edu.co/InscripcionJovenesU/#/login>

No obstante, es necesario tener en cuenta los siguientes elementos:

- a) La información y documentación entregada por la o el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento, por lo cual la legalidad, veracidad y certeza de la información a

	<b>DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA</b>	<b>CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA</b>
	<b>GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA</b>	<b>VERSIÓN:01</b>  <b>FECHA: 01/06/2022</b>  <b>PÁGINA</b>

suministrar en el formulario de inscripción de aspirantes es su responsabilidad. En consecuencia, si en cualquier etapa (inscripción, selección, formalización, formación y otras) se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencias o irregularidades en la información registrada atribuibles al aspirante y al diligenciamiento y suministro de información, habrá lugar a la anulación y/o la pérdida del beneficio, sin perjuicio que la entidad inicie las acciones legales correspondientes.

- b) Para efectos de la selección únicamente serán tenidos en cuenta las y los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- c) Toda la información consignada en el formulario de inscripción está sujeta a validación, por tal razón debe coincidir con los soportes que se solicitarán al aspirante en caso de resultar elegible. Es importante notar que los soportes específicos a los que hace referencia este punto son claramente especificados en el aplicativo de inscripción y detallados en apartado nueve (9) del presente documento.
- d) No se podrá realizar ninguna modificación a la información registrada en el formulario de inscripción una vez se haya finalizado este proceso.

## **6. Criterios de admisión adicionales por parte de las Instituciones de Educación Superior**

En el marco de su autonomía, las Instituciones de Educación Superior (IES) han definido, en algunos casos, unos puntajes mínimos en la prueba ICFES o Saber 11, así como actividades adicionales de admisión que se detallan a continuación. La IES validará con el respectivo soporte entregado por el o la elegible el cumplimiento de los puntajes mínimos establecidos cuando así aplique y, a partir de la realización de las actividades de admisión adicionales, informará al elegible el resultado correspondiente. Es de aclarar que el no cumplimiento de los criterios aquí establecidos por parte del elegible equivaldrá a la imposibilidad de formalizar el beneficio en el marco del programa Jóvenes a la U. Así mismo, algunas IES en ejercicio de su autonomía definieron unos costos adicionales que NO son cubiertos por el programa y que las y los elegibles deberán asumir. El detalle de estos requisitos se detalla en el anexo 1 (página 14) del presente documento. A continuación, se relacionan las IES que incluyen criterios y/o costos adicionales:

- Universidad de los Andes
- Universidad del Bosque
- Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
- Universidad Externado de Colombia
- Fundación Universitaria Monserrate
- Universidad del Rosario
- Universidad Sergio Arboleda



**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO  
A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A  
LA U  
TERCERA CONVOCATORIA**

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA

VERSIÓN:01

FECHA: 01/06/2022

PÁGINA

- Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud- FUCS
- Fundación Universitaria de la Cámara de Comercio de Bogotá- UNIEMPRESARIAL
- Universidad de la Sabana
- Fundación Universitaria San Mateo
- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
- Pontificia Universidad Javeriana
- Universidad la Gran Colombia
- Universidad de San Buenaventura
- Fundación Universitaria Agraria de Colombia- UNIAGRARIA
- Universidad Abierta y a Distancia- UNAD
- Corporación Internacional para el Desarrollo Humano- CIDE
- Universidad Santo Tomás

**7. Selección de los elegibles y asignación de cupos.**

**Línea 1: Jóvenes con admisión especial Ampliada**

Para esta convocatoria dirigida al público en general que cumpla con los requisitos mínimos establecidos previamente y que se inscriba entre el 4 de junio y el 20 de junio en la convocatoria del Programa, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

<b>Criterios diferenciales 1: Población e identidad (Puntaje máximo: 5- No acumulable)</b>	
<b><i>Criterio</i></b>	<b><i>Puntaje</i></b>
Mujer	5
Transgénero	5
<b>Criterios diferenciales 2: Maternidad (Puntaje máximo: 4- Acumulable) Nota:</b> Las mujeres que simultáneamente cumplan la condición de ser madres y madres cabeza de hogar, recibirán 4 puntos.	
Ser madre	2
Ser madre cabeza de hogar	3
<b>Criterios diferenciales 3: Pertenencia étnica (Puntaje máximo: 19- No acumulable)</b>	

Comunidades negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales	19
Pueblos indígenas	19
Comunidad Rrom	19
<b>Criterios diferenciales 4: Condiciones sociales (Puntaje máximo: 26 - Acumulable)</b>	
<b>Nota:</b> Las personas que tengan tres o más de estas condiciones recibirán 26 puntos.	
Víctimas del conflicto armado (UARIV)	10
Víctimas de violencia de género	10
Reincorporados y reinsertados (ARN)	10
Persona con discapacidad	10
<b>Criterios socioeconómicos 5: (Puntaje máximo:30- No acumulable)</b>	
SISBEN IV nivel A	30
SISBEN IV nivel B	15
SISBEN IV nivel C	5
<b>Resultados académicos (Máximo 25 puntos)</b>	
<i>Puesto- Aplica para quienes presentaron la prueba Saber 11 o su equivalente hasta 2015.</i>	
01-100	25
101-300	23
301-400	18
401-500	15
501-600	10



**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO  
A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A  
LA U  
TERCERA CONVOCATORIA**

CÓDIGO: PERIODO DE  
PRUEBA

VERSIÓN:01

FECHA: 01/06/2022

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA


PÁGINA

<i>Percentil- Aplica para quienes presentaron la Prueba Saber 11 o su equivalente a partir del año 2016- Máximo puntos</i>	
100-85	25
84-65	23
64-55	18
54-45	15
44-35	10
<b>Estrategias de Promoción (Puntaje máximo: 8- No acumulable)</b>	
Consejero de la juventud	8
Finalización de la estrategia Reto a la U * (Secretaría de Educación del Distrito)	8
Finalización en estrategia de inmersión en media 2020 y 2021	8
Estrategia RETO (SDIS)	7
Participación en estrategia Parceros (Secretaría Distrital de Gobierno)	7
Certificación CISCO	5
Ser deportista destacado según el listado del IDRD	5
<b>Carácter de la institución de educación media de egreso del aspirante (Máximo 7 puntos)- No acumulable</b>	
Colegio oficial rural	7
Colegio oficial urbano	4
Bachiller que obtuvo su título mediante la prueba de validación ICSES	2
<b>Puntaje global máximo</b>	<b>124</b>

\*Para asignar el puntaje asociado se tendrá en cuenta los jóvenes que finalizaron el proceso de formación en la primera y segunda convocatoria del programa Reto a la U. En el caso de la tercera convocatoria de este programa, se tendrá en cuenta aquellos jóvenes que hayan finalizado el proceso de formación conforme al reporte de La Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo de La Secretaría De Educación Del Distrito con corte máximo al 8 de Julio de 2022.

En el evento en que sea necesario complementar el número de cupos para el cumplimiento de los objetivos de acceso a educación superior establecidos en los Planes Locales de Desarrollo, se podrá realizar una selección adicional de jóvenes previo cumplimiento de requisitos exigidos y conservando la ordenación dada por los puntajes establecidos previamente.

Los cupos serán asignados a las y los jóvenes que obtengan los mayores puntajes a partir de la tabla anterior. Por ejemplo, en un programa con 15 cupos serán elegibles aquellas personas que hayan

	<b>DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA</b>	<b>CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA</b>
	<b>GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA</b>	<b>VERSIÓN:01</b> <b>FECHA: 01/06/2022</b> <b>PÁGINA</b>

obtenido los 15 puntajes de selección más altos. Ahora bien, cuando una persona haya sido seleccionada en varios ciclos o programas convencionales, teniendo en cuenta la posibilidad de inscribirse en varias modalidades, **se le asignará el cupo en la que haya manifestado una mayor preferencia durante su inscripción.**

**Importante:** La selección final de las y los aspirantes para la línea de admisión especial directa será autonomía de las IES oficiales previo cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el apartado 4.2 de este documento y las disposiciones específicas del reglamento operativo.

Las y los aspirantes que tengan un puntaje de selección cercano al de corte, entendido como el obtenido por la o el última(o) elegible del programa específico, estarán en la **lista de espera** y serán contactados en el evento en el que se libere uno de los cupos. En el aplicativo de consulta de resultados se podrá verificar esta condición. Se les aconseja a las y los aspirantes con esta condición que estén atentos al posible llamado de la IES correspondiente. El llamado se realizará conservando el orden del listado de aspirantes, dado por sus puntajes de selección.

#### **Criterios de desempate en el siguiente orden y respetando la puntuación establecida:**


- a) Subgrupo del nivel SISBEN IV
- b) Poblaciones especiales señaladas en los criterios diferenciales, se priorizará en estricto orden los criterios 2 (Maternidad), 3 (Pertenencia étnicas) y 4 (condiciones diferenciales).
- c) Resultado de la prueba de Estado para acceso a la educación superior. Cuando se obtiene el mismo puntaje de selección, pero una tiene percentil y otro puesto, se recurrirá al criterio d.
- d) Se privilegiará el ingreso de egresados de colegios oficiales.
- e) Cuando no se logre el desempate por los criterios anteriores, se asignará el cupo de forma aleatoria.

#### **8. Publicación de resultados**

Los resultados de las y los aspirantes elegibles en la convocatoria para la línea de admisión especial ampliada se publicarán en la página web de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA, [www.agenciaatenea.gov.co](http://www.agenciaatenea.gov.co). Para el caso de las y los aspirantes elegibles por medio de la línea admisión especial directa, estos serán informados directamente por las IES oficiales.

**Importante:** La o el aspirante no podrá ser beneficiario/a de las dos líneas en mención.

#### **9. Formalización del beneficio**

	<b>DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA</b>	<b>CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA</b>
	<b>GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA</b>	<b>VERSIÓN:01</b>  <b>FECHA: 01/06/2022</b>  <b>PÁGINA</b>

La o el elegible adquiere la condición de beneficiario del programa cuando surta la validación de los documentos aportados a la IES y la matrícula académica correspondiente. Para tal fin, tendrán que seguir las indicaciones dadas por parte de la Agencia ATENEA a través de los canales públicos (página web) y/o privados (correo electrónico del aspirante) y de la Institución de Educación Superior para la formalización de la matrícula.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, las y los elegibles deberán allegar la documentación que se les solicite, conforme a las siguientes tablas, y cumplir con el proceso específico que señale la IES para la matrícula.

<b>Criterio de habilitación- Líneas de admisión especial ampliada a la U y admisión especial directa a la U</b>	<b>Soporte</b>
Ser bachiller egresado(a) de un colegio de Bogotá o haber obtenido el título de bachiller mediante la presentación y aprobación del examen de validación del ICFES.	Diploma o Acta de grado de bachiller otorgado por la institución educativa.  Diploma o Acta de grado de bachiller otorgado por el ICFES.
Tener hasta 28 años.	Documento de identidad.
Haber presentado la prueba de Estado para el acceso a la educación superior.	Reporte de “prueba ICFES” o Saber 11 descargado de la página web del ICFES.
No ser beneficiario(a) de alguna de las dos primeras convocatorias del programa Jóvenes a la U en cualquiera de sus líneas de participación o de otro programa para el acceso y permanencia en educación superior adelantado por la Agencia ATENEA o de la Secretaría de Educación del Distrito.	No requiere soporte. Información sujeta a verificación con fuentes oficiales.
No haber estado matriculado(a) en un programa de educación superior durante el último año previo al inicio de la convocatoria (es decir, durante el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022).	No requiere soporte. Información sujeta a verificación con fuentes oficiales.
No ser egresado(a) de un programa de educación superior en su nivel profesional universitario.	No requiere soporte. Información sujeta a verificación con fuentes oficiales.

<b>Criterio de puntuación- Línea de admisión especial ampliada a la U</b>	<b>Factor</b>	<b>Soporte</b>
<b>Criterios diferenciales 2: Maternidad</b>	Ser madre	Registro civil de nacimiento de la(s) hija(s) o hijo(s)



**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO  
A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A  
LA U  
TERCERA CONVOCATORIA**

CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA

VERSIÓN:01

FECHA: 01/06/2022

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

PÁGINA

Criterio de puntuación- Línea de admisión especial ampliada a la U	Factor	Soporte
<b>Criterios diferenciales 3: Condiciones étnicas</b>	Pertenecer a la comunidad negra, afrodescendiente, palenquera y raizal, o indígena, o Rom	<p>Certificado oficial descargado de la página web del Ministerio del Interior.</p> <p>Para indígenas, en el enlace <a href="https://datos.mininterior.gov.co/VentillaUnica/indigenas/censos/Persona">https://datos.mininterior.gov.co/VentillaUnica/indigenas/censos/Persona</a></p> <p>Para negros, afrodescendientes, palenqueros y raizales en el enlace <a href="https://datos.mininterior.gov.co/VentillaUnica/Dacnrp/auto-reconocimiento/certificado">https://datos.mininterior.gov.co/VentillaUnica/Dacnrp/auto-reconocimiento/certificado</a></p>
<b>Criterios diferenciales 4: Condiciones sociales</b>	Víctimas del conflicto armado (UARIV)	Certificado emitido por la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas del Conflicto Armado -UARIV.
	Víctimas de violencia de género	Soporte de la denuncia ante la Fiscalía o una comisaría de familia.
	Reincorporados y reinsertados (ARN)	Certificado emitido por la Agencia para la Reincorporación y Normalización-ARN.
	Persona con discapacidad	Certificado de discapacidad permanente emitido por la EPS correspondiente.
<b>Criterios socioeconómicos</b>	Grupo y subgrupo del SISBEN IV	Pantallazo de consulta en el enlace <a href="https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx">https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx</a> . En el pantallazo se deben visualizar los nombres y apellidos del elegible, así como su tipo y número de documento.
<b>Resultados académicos</b>	Puesto o percentil obtenido en la prueba ICFES o Saber 11	Reporte descargado en el enlace <a href="https://www2.icfesinteractivo.gov.co/resultadosSaber/resultadosSaber11/res_individuales.htm">https://www2.icfesinteractivo.gov.co/resultadosSaber/resultadosSaber11/res_individuales.htm</a> .
<b>Participación en estrategias especiales del Distrito</b>	Finalización estrategia Reto a la U (Secretaría de Educación del Distrito).	No requiere soporte. Información sujeta a verificación con fuentes oficiales
	Finalización en estrategia de inmersión en media 2020 y 2021	No requiere soporte. Información sujeta a verificación con fuentes oficiales



**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO  
A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A  
LA U  
TERCERA CONVOCATORIA**

CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA

VERSIÓN:01

FECHA: 01/06/2022

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

PÁGINA

Criterio de puntuación- Línea de admisión especial ampliada a la U	Factor	Soporte
	Estrategia RETO (SDIS)	No requiere soporte. Información sujeta a verificación con fuentes oficiales.
	Certificación CISCO	No requiere soporte. Información sujeta a verificación con fuentes oficiales.
	Participación en estrategia Parceros (Secretaría de Gobierno)	No requiere soporte. Información sujeta a verificación con fuentes oficiales
	Ser deportista destacado según el listado del IDR	No requiere soporte. Información sujeta a verificación con fuentes oficiales.
	Consejero de la juventud	Resolución emitida por la entidad competente en la que conste que la persona es consejera(o) de juventud.
Carácter de la institución de educación media de egreso del aspirante	Colegio oficial rural	No requiere soporte. Información sujeta a verificación con fuentes oficiales
	Colegio oficial urbano	
	Bachiller que obtuvo su título mediante la prueba de validación ICFES	Diploma o acta de grado otorgado por el ICFES.

**Importante:** Las y los elegibles de la modalidad Articulación SENA con la U deberán entregar durante el proceso de formalización el soporte de finalización del programa técnico o tecnólogo seleccionado durante la inscripción de forma tal que la IES pueda realizar la homologación correspondiente.

**Anexo 1: Criterios de admisión adicionales por parte de las Instituciones de Educación Superior**

Institución de Educación Superior	Puntaje mínimo ICFES/ Saber 11	Actividades adicionales de admisión	Costos adicionales que debe asumir el o la elegible
Universidad de los Andes	Puntaje global= 300 puntos	Para el programa de Música: Presentar el examen de aptitud musical y presentar la audición de instrumento o canto. <b>La prueba Saber 11 debe haber sido presentada desde 2017.</b>	Ninguno



**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO  
A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A  
LA U  
TERCERA CONVOCATORIA**

CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA

VERSIÓN:01

FECHA: 01/06/2022

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

PÁGINA

Institución de Educación Superior	Puntaje mínimo ICFES/ Saber 11	Actividades adicionales de admisión	Costos adicionales que debe asumir el o la elegible
Universidad del Bosque	No aplica	Para el programa “Intérprete profesional en lengua de señas colombianas” se realizará un examen auditivo.	Ninguno
Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	Ver anexo al final de la tabla.	La inscripción al programa Jóvenes a la U, no otorga ningún derecho adicional a que la solicitud sea analizada con los criterios definidos por La Escuela para dar admisión a sus programas académicos. En conclusión, la inscripción al programa Jóvenes a la U, por sí misma, no garantiza la admisión.	Ninguno
Universidad Externado de Colombia	No aplica	No aplica	\$66.500 por concepto de seguro estudiantil. El valor se ajusta de acuerdo con cada semestre de formación.
Fundación Universitaria Monserrate	No aplica	Cada programa académico tendrá en cuenta para la admisión de sus estudiantes, el puntaje obtenido en el área de conocimiento afín a la disciplina del programa en la prueba Saber 11. 2. Así mismo presentarán una entrevista y una prueba específica si así lo determina el PEP del programa.	\$124.200 por concepto de derechos de inscripción.
Universidad del Rosario	No aplica	Entrevista y audición para el programa de “Teatro Musical”	Ninguno
Universidad Sergio Arboleda	Puntaje global de 200 puntos para el programa Música y Teatro Musical.	Ver anexo al final de la tabla.	Ninguno



**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO  
A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A  
LA U  
TERCERA CONVOCATORIA**

CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA

VERSIÓN:01

FECHA: 01/06/2022

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

PÁGINA

<b>Institución de Educación Superior</b>	<b>Puntaje mínimo ICFES/ Saber 11</b>	<b>Actividades adicionales de admisión</b>	<b>Costos adicionales que debe asumir el o la elegible</b>
Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud-FUCS	Puntaje global de 190 puntos para el programa Nutrición y Dietética	No aplica	Ninguno
Fundación Universitaria de la Cámara de Comercio de Bogotá-UNIEMPRESARIAL	No aplica	Entrevista	Ninguno
Universidad de la Sabana	En todos los programas salvo Medicina 300 puntos. En medicina, puntaje global igual a 390.	Entrevista de admisión y presentación de examen de clasificación en inglés el cual no tiene costo ni es aprobatorio.	Ninguno
Fundación Universitaria San Mateo	No aplica	No aplica	\$29.205 por concepto de carnetización
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Los resultados del Examen de Estado ICFES/Saber 11 deben ser iguales o superiores a 35 puntos en cada una de las áreas o pruebas específicas.	Ver anexo al final de la tabla.	\$7.000 por concepto de seguro estudiantil.
Pontificia Universidad Javeriana	60 puntos en los componentes específicos para ICFES anterior a 2015 y 300 puntos para años posteriores.	Ver anexo al final de la tabla.	Ninguno
Universidad la Gran Colombia	25 puntos en todos los componentes específicos.	Entrevista de admisión (35% puntaje global prueba de estado, 35% puntaje específico prueba de estado, 40% entrevista)	Ninguno



**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO  
A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A  
LA U  
TERCERA CONVOCATORIA**

CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA

VERSIÓN:01

FECHA: 01/06/2022

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA


PÁGINA

Institución de Educación Superior	Puntaje mínimo ICFES/ Saber 11	Actividades adicionales de admisión	Costos adicionales que debe asumir el o la elegible
Universidad de San Buenaventura	No aplica	Entrevista de admisión	\$27.000 por concepto de examen de clasificación en inglés
Fundación Universitaria Agraria de Colombia-UNIAGRARIA	31 puntos en todos los componentes específicos	Entrevista	Ninguno
Universidad Abierta y a Distancia- UNAD	No aplica	No aplica	\$140.000 por concepto de inscripción y \$9.000 por concepto de seguro estudiantil
Corporación Internacional para el Desarrollo Humano- CIDE	No aplica	Entrevista de selección	\$10.000 por concepto de derechos de inscripción
Universidad Santo Tomás	Puntaje global de 180 puntos para cualquier programa	Entrevista	Ninguno

**ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO:**

Para el proceso de admisión, La Escuela, bajo la modalidad de Programas convencionales, incorporará el esquema regular de admisión. La política de admisión a la Escuela está basada en los resultados de la prueba de Estado Saber 11, y contempla los siguientes aspectos:

- Los beneficiarios del programa Jóvenes a la U deben obtener mínimo 45 puntos en cada una de las áreas de interés del Saber 11, que indica el programa académico elegido.
- La Escuela validará los puntajes y determinará si el estudiante es admitido o no.
- La Escuela cataloga las áreas de interés en alto, medio y básico; si en la clasificación de los resultados de la prueba Saber 11 se obtienen dos o más de las áreas en nivel básico, y una de ellas es Matemáticas, el aspirante no será admitido. (Aprobado por el Consejo Directivo 6 de septiembre de 2016). La inscripción al programa Jóvenes a la U, no otorga ningún derecho adicional a que la solicitud sea analizada con los criterios definidos por La Escuela para dar admisión a sus programas académicos. En conclusión, la inscripción al programa Jóvenes a la U, por sí misma, no garantiza la admisión. A continuación, se presenta las tablas donde se podrán verificar las áreas de interés por programa académico

	<b>DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA</b>	<b>CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA</b>
	<b>GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA</b>	<b>VERSIÓN:01</b>  <b>FECHA: 01/06/2022</b>  <b>PÁGINA</b>

### **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA:**

\*El proceso de admisión de la carrera de Ciencia de datos se fundamenta en tres grupos de criterios: Actitud, Habilidad y/o Conocimiento. De los cuales se evaluará a cada uno de los aspirantes por medio de las actividades establecidas por el programa, tales como: entrevista, prueba específica. El aspirante inicia el proceso de inscripción al programa por medio del formulario de inscripción. A continuación se presenta el valor específico para cada grupo de criterio y sus actividades.

\* Actitud 20% (Trabajo en equipo-5%, Sensibilidad social-5%, Motivación e interés-10%)

\* Conocimiento 60% (Prueba de Conocimiento matemático)

\* Habilidad 20% (Comunicación-10%, Resolución de problemas-10%)

-El proceso de admisión de la carrera de Matemáticas se fundamenta en tres grupos de criterios: Actitud, Habilidades y/o Conocimiento, se evaluará a cada uno de los aspirantes por medio de las actividades establecidas por el programa, tales como: entrevista, pruebas específicas, entre otras (depende de cada programa). El aspirante inicia el proceso de inscripción al programa por medio del formulario de inscripción A continuación podrá ver el valor específico para cada grupo de criterio y sus actividades específicas.

Actitud 25%, motivación por las matemáticas e Intereses por la Universidad.

Conocimiento 50 %, conocimientos básicos

Habilidad 25%, Razonamiento básico

-Para la carrera de Biología se contempla una entrevista y valoración del historial académico.

-El proceso de admisión de la carrera Microbiología Industrial se fundamenta en tres grupos de criterios, Actitud, Habilidad y/o Conocimiento, se evaluará a cada uno de los aspirantes por medio de entrevista individual, así:


Habilidad 22%, manejo de situaciones

Actitud 78%, manejo de relaciones Interpersonales, sensibilidad humana y compromiso social, interés por la carrera: Correlación de preguntas del Formulario previo a la entrevista individual.

-El proceso de admisión de la carrera Bacteriología se fundamenta en tres grupos de criterios, Actitud, Habilidad y/o Conocimiento, se evaluará a cada uno de los aspirantes por medio de Entrevista de admisión:

\*ACTITUD 65%, presentación de sí mismo, interés por la Carrera, sensibilidad social

\*CONOCIMIENTO 35%, capacidad de análisis, capacidad de interacción

 <p><b>ATENEA</b> AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p><b>DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA</b></p>	<p>CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA</p> <p>VERSIÓN:01</p> <p>FECHA: 01/06/2022</p> <p>PÁGINA</p>
	<p>GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA</p>	

-Para la carrera Enfermería se contempla una Entrevista: modalidad virtual - sincrónica, se envía información a través de correo electrónico para su realización. Evalúa dos criterios

\*Actitud: Motivación para elegir la carrera de enfermería y la sensibilidad social que demuestre el aspirante en torno a las problemáticas sociales.


\*Habilidad: Capacidad de análisis y la capacidad de expresar las ideas, lo cual se evalúa a través de un caso basado en una situación real donde el aspirante deberá analizar y realizar una propuesta desde su perspectiva como futuro enfermera(o).

-El proceso de admisión de la carrera de Ecología se fundamenta en tres grupos de criterios: Actitud, habilidades y/o conocimiento, de los cuales se evaluará a cada uno de los aspirantes por medio de las actividades establecidas por el programa. Se realizará una entrevista, se requerirá los resultados de la prueba saber 11. Actitud tendrá un peso 33% y se evaluará en este criterio los intereses investigativos, trabajo en equipo y expectativas de la carrera. En el criterio de Conocimiento 34% se valorará el conocimiento del programa, el desempeño académico y en habilidades 33% se valorará el pensamiento crítico.

-El programa Bioingeniería tiene tres criterios de evaluación: Conocimiento, Actitud y Habilidad. El conocimiento es medido a través de las pruebas Saber 11. La actitud y conocimiento se miden a través de un reto grupal donde se abordan problemas de innovación y debe resolver preguntas sobre cómo resolverían este problema. Los grupos son armados por la Facultad y los grupos cuentan con 4 días hábiles para resolver el reto y son citados a presentar los resultados. Adicionalmente, durante la presentación se les realizaran preguntas sobre su motivación e interés en el programa. Se evalúan las competencias de resolución de problemas, comunicación, trabajo en equipo y sensibilidad social.

-Para los programas Ingeniería en redes y telecomunicaciones e Ingeniería electrónica habrá tres criterios de evaluación: Conocimiento, Actitud y Habilidad. El conocimiento es medido a través de las pruebas Saber 11. La actitud y conocimiento se miden a través de un reto grupal donde se estudia una problemática y debe resolver preguntas sobre cómo resolverían este problema. Los grupos son armados por la Facultad y los grupos cuentan con 8 días calendario para resolver el reto y son citados a presentar los resultados. Adicionalmente, durante la presentación se les realizaran preguntas sobre su motivación e interés en el programa. Se evalúan las competencias de resolución de problemas, comunicación, trabajo en equipo y sensibilidad social.

-El programa Ingeniería Civil tiene tres criterios de evaluación: Conocimiento, Actitud y Habilidad. El conocimiento es medido a través de las pruebas Saber 11. La actitud y conocimiento se miden a través de un reto individual donde se estudia una problemática nacional y debe resolver preguntas sobre cómo resolverían este problema. Adicional se les realizaran preguntas sobre su motivación e

	<b>DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA</b>	<b>CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA</b>
	<b>GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA</b>	<b>VERSIÓN:01</b>  <b>FECHA: 01/06/2022</b>  <b>PÁGINA</b>

interés en el programa. Se evalúan las competencias de resolución de problemas, comunicación, trabajo en equipo y sensibilidad social.


-Para el programa Licenciatura en lengua castellana se contempla una Prueba escrita específica y Entrevista.

-El proceso de selección para para el programa de Comunicación Social se lleva a cabo bajo dos grupos de criterios: Actitud (resultado de entrevista + la prueba específica) desarrollados de manera virtual y Habilidad (resultado de la prueba de lectoescritura) desarrollada de manera presencial. Bajo estos criterios se busca que el aspirante se acerque al perfil profesional del Comunicador (a) Social, en aspectos que respondan a una alta calidad humana, ética, académica, profesional y de responsabilidad social. Para ello, a través de los criterios de selección, se busca en los aspirantes que tengan la capacidad de expresarse y narrar en forma verbal, no verbal, escrita y audiovisual; analizar datos o hechos y establecer planes de acción; usar la lengua española con corrección, claridad, fluidez y concisión, y tener disposición para comunicarse en una segunda lengua; mostrar sensibilidad por la realidad social, política, económica y cultural tanto del país como del mundo, y una actitud crítica y propositiva frente a los problemas sociales e interesarse por la lectura, la escritura, los medios de comunicación y las narrativas digitales.

-Con respecto al proceso de admisión, el Programa de Ciencia de la Información, Bibliotecología y Archivística se revisan los indicadores de Examen ICFES – SABER 11 en torno a las competencias en lecto-escritura, matemática y lógica, comprensión e interpretación de textos como noción general del desempeño académico del aspirante. El eje central del proceso de admisión es la realización de una entrevista presencial o virtual con el aspirante. Su objetivo es conocer sus intereses, historial académico y experiencia laboral (cuando aplica) para determinar el nivel de coincidencia del aspirante con el perfil de formación del programa según cuatro criterios:

1. Disposición para el análisis de datos
2. Vocación profesional (que se expresa en su disposición para adaptarse a escenarios en los que se requiere soluciones de acceso y uso de la información y el conocimiento, su motivación hacia el campo específico de la carrera, afinidad por las matemáticas, lógica, ciencias sociales, escritura y comprensión e interpretación de textos, así como interés en los entornos digitales).
3. Disposición de trabajo en equipo
4. Sensibilidad social

La calificación del entrevistador en estos cuatro criterios determina la admisión al programa.

	<b>DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA</b>	<b>CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA</b>
	<b>GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA</b>	<b>VERSIÓN:01</b> <b>FECHA: 01/06/2022</b> <b>PÁGINA</b>

-El proceso de selección para Contaduría Pública se realizará únicamente mediante entrevista, El valor específico para cada grupo de criterio y sus actividades específicas: Actitud 40% (conocimiento de la carrera y valores éticos) Conocimiento 40% (conocimiento general) Habilidad 20% (comunicación y respeto). Una vez sea admitido al programa, se requiere que el aspirante presente los resultados de la prueba Saber 11, como parte del proceso de formalización de la matrícula.

-Para la Licenciatura en Educación Física se contempla: Entrevista, prueba escrita y prueba física.

### **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA:**

Realizar la presentación de la Prueba de Valoración Institucional que cada programa tiene establecida. Del mismo modo, el programa CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA, al ser un programa de carácter propedéutico requiere como condición que los seleccionados posean TÍTULO DE TECNÓLOGO en una de las siguientes carreras a fines:

1. Tecnólogo en Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
2. Tecnólogo en Construcción en Arquitectura e Ingeniería de la Universidad Santo Tomás
3. Tecnólogo en Construcción de Edificaciones de la Universidad la Gran Colombia
4. Tecnólogo en Gestión en la Construcción de Edificaciones de la Corporación Universitaria Minuto de Dios
5. Tecnólogo en Gestión de la Construcción de proyectos arquitectónicos de la Universidad del Atlántico
6. Tecnólogo en Supervisión de Obras Civiles de la Universidad de Santander-UNDES

Elaboró: José Daniel Pachón Ariza y Anamaria Rodríguez Pedraza- Equipo de Diseño- Gerencia de Educación Posmedia

Revisó: Nini Johanna Serna Alvarado- Gerente de Educación Posmedia

Camilo Andres Carreño Fuentes – Asesor Dirección General

Martha Janeth Carreño – Gerente Gestión Corporativa

Ana Cecilia Tamayo Osorio – Subgerente de Planeación

Diego Alejandro Ternera Aya – Subgerente de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento

Sofia Alejo Pinilla – Contratista Asesor Dirección General

Ingrid Carolina Silva Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Hevert Steven Bernal Carvajal – Contratista Abogado Oficina Asesora Jurídica

Astrid del Pilar Acevedo Camacho - Contratista Abogado Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Comité Operativo de los programas y estrategias de Educación Posmedia